

2342



1237

RESOLUCION N° _____



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, - 6 DIC 1995

VISTO el expediente N° 1661-7/95 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR solicita el otorgamiento de la validez nacional para el grado académico de MAGISTER EN CIENCIA DE LA LEGISLACION, de acuerdo con la Resolución Rectoral NQ 49/95, y

CONSIDERANDO:

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que hasta tanto comience a desarrollar sus actividades la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA en los términos fijados por el artículo 7 del Decreto NQ 499/95, resulta necesario proceder al reconocimiento oficial y validez nacional de los títulos correspondientes a las carreras de postgrado.

Que de acuerdo con lo establecido por los artículos 41 y 42 de la Ley NQ 24521, y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o.1992-, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario y en el reconocimiento oficial y validez nacional de estudios y títulos y en la habilitación de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer oficialmente y otorgar validez nacional al grado académico de MAGISTER EN CIENCIA DE LA LEGISLACION, que expide la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, cuyo plan de estudios que consta como Anexo de la presente Resolución, prevé una duración de DOS (2) años y una asignación horaria



1237
RESOLUCION N°

ATV



Ministerio de Cultura y Educación

de MIL DOSCIENTAS SESENTA (1.260) horas.

ARTICULO 2Q.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1Q de la presente Resolución quedan sujetos a la correspondiente acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Decreto NQ 499/95.

ARTICULO 3Q.- Regístrese, comuníquese y archívese.

M
D
Miguel Rodríguez
M

MR. ABR. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN



1237

RESOLUCION N°

*Ministerio de Cultura y Educación*

A N E X O

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN CIENCIA DE LA LEGISLACION

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD

PRIMER AÑO

01	Actividad legislativa y poderes del Estado. Análisis comparativo	C	2	30	-
02	Principios de técnica de la legislación. Análisis comparativo	C	2	30	-
03	Elementos de drafting legislativo y procedimiento legislativo comparado	C	2	30	-
04	El lenguaje político y jurídico	C	2	30	-
05	Control financiero de la factibilidad de leyes	C	2	30	-
06	Negociación legislativa y centro de influencia	C	2	30	-
07	Lógica Jurídica	C	2	30	-
08	El sistema jurídico y la contaminación legislativa	C	2	30	-



1237.

REF. 00000000



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

SEGUNDO AÑO

09	Concepto y clasificación de las fuentes de información jurídica	C	2	30	-
10	La información, introducción a la documentación, técnicas documentales y thesaurus	C	2	30	-
11	Base de datos, fuentes de derecho e información parlamentaria	C	2	30	-
12	Tratamiento de textos. La redacción e interpretación de textos normativos	C	2	30	4
13	Técnicas de drafting, estilo y comprensibilidad	C	2	30	3
14	Informática parlamentaria de gestión	C	2	30	-
15	Informática parlamentaria de creación y abrogación de normas	C	2	30	-
16	El digesto jurídico	C	2	30	02-07

(1) W
 (2) D.W.
 M P.



1237.

RESOLUCION N° ____



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD

REGIMEN DE SEMINARIOS
(Obligatorios, a razón de dos por años)

17	Creación de una oficina ideal del legislador y su uso	A	4	60	-
18	Ejercicios de drafting, estilo y comprensibilidad en la redacción de las leyes	A	4	60	3
19	Red telemática parlamentaria	A	4	60	-
20	Uso de programas de computación en la función legislativa	A	4	60	-

TALLERES

21	Taller sobre lenguaje político y jurídico	C	4	60	-
22	Taller sobre negociación legislativa	C	4	60	-
23	Taller sobre tratamiento de textos	C	4	60	-
24	Taller sobre informática parlamentaria	C	4	60	-

Seguimiento para elaboración de la Tesis de Maestría: 300 horas

CARGA HORARIA TOTAL: 1.260 horas.

*Alvaro**D. Juan G.*